



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2020-00058-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: ERICK PRIETO SANTOS

Revisado el expediente en referencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: No tener en cuenta la citación personal ni la notificación por aviso al demandado ERICK PRIETO SANTOS, toda vez que no se le notifico el auto aclaratorio del 4 de marzo de 2021, tal como ya se había dispuesto en auto de septiembre 8 de 2021, ello so pena de vulnerar el debido proceso y el derecho a la defensa.

SEGUNDO: Dese aplicación a la Ley 2213 de 2022 para efectos de publicación de este proveído.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt